

Chihuahua, Chihuahua, 03 de Julio de 2017

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES**ÁNGEL DE LA ROCHA MADRIGAL****CARRETERA GRAN VISION KM 46.5 OCOTE LOS FRAYLES SN REDONDEADOS****33474 GUADALUPE Y CALVO, CHIHUAHUA**

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 28 de Junio de 2017, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 101 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, y 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 103 y 104 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de almacenamiento y transformación denominado INDUSTRIALIZADORA DE PRODUCTOS FORESTALES con giro de Aserradero, resuelto con el oficio N° SG.AF.08-2010/040 de fecha 01 de Septiembre de 2010, que cuenta con el código de identificación **T-08-029-ROM-001/10** ubicado en CARRETERA GRAN VISION KM.46.5 TRAMO EL OCOTE-LOS FRAILES ATASCADEROS C.P. Guadalupe y Calvo Chihuahua conforme a lo siguiente:

Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara, Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
madera aserrada largas dimensiones, <i>Pinus spp.</i> , Pino, 1218.837 Metros cúbicos	50	2234	2283	17602066	17602115
madera aserrada cortas dimensiones, <i>Pinus spp.</i> , Pino, 65.922 Metros cúbicos	8	2284	2291	17602116	17602123
palillo o cuadrado para escoba, <i>Pinus spp.</i> , Pino, 18.458 Metros cúbicos	3	2292	2294	17602124	17602126
cajas de empaque, <i>Pinus spp.</i> , Pino, 9.534 Metros cúbicos	2	2295	2296	17602127	17602128
astillas, <i>Pinus spp.</i> , Pino, 893.548 Metros cúbicos aparentes	15	2297	2311	17602129	17602143

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refiere el artículo 101 fracción II del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

ATENTAMENTE
LA DELEGADA FEDERAL

ESPACIO DE CONTACTO CIUDADANO

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN FEDERAL
CHIHUAHUA**LIC. BRENDA RÍOS PRIETO**

C.c.e.p. C. Secretaría de Desarrollo Rural.- Presente.

C. Delegado de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en Chihuahua.- Presente.

BRP/GAHS/RACQ

